



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto reconoce personería
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00350-00**

Téngase en cuenta que la solicitud de adición elevada por el apoderado de Central de Inversiones CISA se presentó de manera extemporánea conforme las previsiones del artículo 287 del CGP.

No obstante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 *ibidem*, se **RECONOCE** personería para actuar al doctor **Fernando Arturo Cerón Navarro**, como apoderado judicial de la sociedad cesionaria Central de Inversiones S.A. - CISA, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (fl. 6, PDF 047, Cno1).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 163 del 2 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed915318aaa3ba6821d56637035056e1a047a6d56783c4fda1938239036cf271**

Documento generado en 01/11/2022 04:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>